

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal nº 36/2021 y expediente 2021/TCD_01/000004, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto el informe del delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos de fecha 15 de septiembre de 2021:

“Que este Equipo de Gobierno tiene la intención de ejecutar una actuación en el edificio del nuevo “Teatro Municipal” la cual consiste en dotar de sistemas de iluminación y sonido que son indispensables para el normal desarrollo de la celebración de un espectáculo, incluyendo algunas actuaciones sobre instalaciones que no se realizaron correctamente o simplemente que no se acometieron, bien por deficiencias del proyecto o por omisión. Para ello habría que incrementar la partida presupuestaria de “Gestión del Patrimonio”.

Al mismo tiempo y debido a la multitud de trabajos de mantenimiento que han ido surgiendo durante este verano en los centros escolares, se ha visto bastante afectada la partida presupuestaria referente al “mantenimiento de edificios y otras construcciones”, es por ello que vemos la necesidad de incrementar el crédito existente.

En cuanto a la partida presupuestaria del “Servicio de Telecomunicaciones” hemos de incrementar el crédito debido fundamentalmente a la contratación de varias líneas de datos para el funcionamiento de las cámaras de vigilancia instaladas en la vía pública para control del tráfico”.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía y el informe favorable de Intervención de fecha 15 de septiembre del 2021 sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como disponibilidad del crédito a minorar.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 36/2021 y expediente número 2021/TCD_01/000004, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE(euros)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE(euros)
Limpieza viaria. Otras remuneraciones 163.10/130.02	15.000,00	Gestión del patrimonio. Mejora obras en Teatro. 933.10/622.04	25.000,00
Limpieza viaria. Seguridad social 163.10/160.00	16.500,00	Conservación de edificios. Mantenimiento. 920.40/212.00	4.000,00
		Secretaría. Servicio de Telecomunicaciones. 920.10/222.00	2.500,00
TOTAL	31.500,00	TOTAL	31.500,00

PROPUESTA DE ACUERDO PLENO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2021. Transferencia de Crédito. Mejora Obras en Teatro, mantenimiento y telecomunicaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7FWOXC3FRTVCGI2NUG453F4Y	Fecha	16/09/2021 09:34:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FWOXC3FRTVCGI2NUG453F4Y	Página	1/2



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo. – Joaquín Fernández Garro

Código Seguro de Verificación	IV7FWOXC3FRTVCGI2NUG453F4Y	Fecha	16/09/2021 09:34:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FWOXC3FRTVCGI2NUG453F4Y	Página	2/2

